ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	
N° DE CONTRATO	016
OBJETO	**“**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLÒN PARA EL SPA TERMAL, CENTRO DE HIDROTERAPIA E IPS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA**”**
CONTRATISTA	PRODUCTOS ALIMENTICIOS ANGEL S.A.S / RL PAULA ANDREA SALAMANCA MARTINEZ
VALOR	**SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE $6.600.000**
DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO, para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, una garantía por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: cubre a la Entidad contra los perjuicios imputables al contratista garantizado, derivados de la deficiente calidad de los elementos, bienes o equipos suministrados por el contratista garantizado, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante o las pactadas en el contrato o documento que dio origen a la póliza; por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del acta del Acta de Recibo final del contrato. Pago de salarios , prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por un valor equivalente al (5%) del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
DATOS DE LA POLIZA ALLEGADA	
No DE PÓLIZA:	39-44-101179272
No DE ANEXO:	0
EXPEDICIÓN:	19 de enero de 2026
ASEGURADORA:	Seguros del estado S.A
TOMADOR:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS ANGEL S.A.S / RL PAULA ANDREA SALAMANCA MARTINEZ
ASEGURADO:	INSTITUTO TERMAL DE PAIPA
VALOR ASEGURADO:	Un millón seiscientos cincuenta mil pesos Mcte $1.650.000

CONCEPTO:	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**	
	DESDE	**HASTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
Cumplimiento:	19/01/2026	30/04/2027	10%	$660.000
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes,	19/01/2026	30/04/2027	10%	$660.000
Pago de salarios y prestaciones sociales	19/01/2026	31/12/2029	5%	$330.000

En virtud de lo dispuesto en decreto 1082 de 2015, se verifico que la póliza 39-44-101179272 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato.

Igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficiencia jurídica.

Esta garantía deberá ser reestablecida o ampliada en caso de que se presente alguno de los casos establecidos en el artículo 2.2. 1.2.3.16 del decreto 1082 de 2015.

Se deja constancia de aprobación de la garantía en la presente Acta, a los veintiocho (28) días del mes de Enero (01) de dos mil veintiseis (2026).

Ivan Dario Medina

Emite	IVAN DARIO MEDINA BECERRA
Cargo	JEFE DE OFICINA OPERATIVA